REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.
Correo electrónico: flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular:3224160133

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 24 de junio de 2021
Proceso: ***11001-31-10031-2019-00024-00***
AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 8:44 a.m., del 24 de junio de 2021
Fin audiencia: 10:33 a.m. del 24 de junio de 2021

INTERVINIENTES
Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA
Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el heredero WILSON VASQUEZ LATORRES su apoderada CLAUDIA PATRICIA MORA ZAMORA y los herederos ALVARO VÁSQUEZ LATORRE, HECTOR HERNAN VASQUEZ LATORRE, GLORIA ESPERANZA VASQUEZ LATORRE y su apoderada AURA MARÍA FLOREZ NIETO se recepcionaron las declaraciones de los testigos BLANCA LUZ DARY SUAREZ ESPITIA, FREDDY MAYORGA SILVA, CLARA INES CABRALES FERNANDEZ, BRYAN SMITH CASTAÑEDA CHAVES y MARIA TERESA MORENO NOVA

INVENTARIOS Y AVALUOS – CONTINUACIÓN AUDIENCIA ART 501 C.G.P., SUCESION DE ÁLVARO VÁSQUEZ SANDOVAL

Se deja constancia que en esta diligencia se recibieron las declaraciones de los testigos BLANCA LUZ DARY SUAREZ ESPITIA, FREDDY MAYORGA SILVA, CLARA INES CABRALES FERNANDEZ, BRYAN SMITH CASTAÑEDA CHAVES y MARIA TERESA MORENO NOVA. Respecto de las declaraciones de los señores MIGUEL ANTONIO SUAREZ ARIZA, BLANCA MARIA ESPITIA, ANGY PAOLA RODRIGUEZ BERMUDEZ, CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA CHAVEZ y FERNANDO MORENO LOPEZ, se aceptó el desistimiento de las mismas, por otra parte se dispuso que por secretaria se cite a los testigos MELBA YURANI ROJAS, DIEGO ANDRES HERNANDEZ, EVELIO PAREDES, JORGE ENRIQUE TAPIA LUNA, DIEGO ALFONSO TAPIA SALAZAR, LIZETH VIVIANA SOSA MORALES, OSCAR JAVIER BENAVIDEZ ARGUELLO, VANESA ALEJANDRA NARANJO GARAVITO, MARTHA LUCIA MOLINA MORALES, YESID DAVID LOPEZ ROMERO y JAIME LOPEZ CASTAÑO, con las advertencias contenidas en los artículos 217 y 218 del C.G.P., ***para el día doce (12) de agosto de 2021 a las dos y media de la tarde (2:30 p.m.)****, fecha en la cual se continuará con el desarrollo de esta diligencia y se resolverán las objeciones interpuestas.*

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 10:33 a.m. del día 24 de junio de 2021, se levanta la audiencia

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
46ce2f9c01d0b66ba4675c43c1b86c4f04cf7728992a2a0d42a7a32ab0092175

Documento generado en 24/06/2021 11:02:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica